



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020

21 de julio de 2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO:

Que mediante Decreto Municipal 637/2020 se procede a efectivizar en sus cargos a personal municipal que hasta la fecha revestía como mensualizado, con lo cual se le asigna la categoría y agrupamiento correspondiente a la función que desarrollan, y

CONSIDERANDO:

Que estas designaciones determinan que estos agentes adquieren la totalidad de los derechos y obligaciones que se determinan en el Estatuto para el Personal Municipal de la Provincia de Buenos Aires, Ley Provincial Nro. 14.656, entre ellos el beneficio de la percepción de la bonificación por antigüedad,

Que a través del Decreto Municipal 638/2020 a los efectos de la liquidación de esta bonificación se determina la modalidad de su cómputo y cálculo a cada agente comprendido en estas designaciones,

Que la Dirección de Recursos Humanos detecta la comisión de un error involuntario en cuanto a la fecha que se ha consignado en el Decreto mencionado a los efectos de la contabilización de los años de antigüedad de la agente TOVIO MARÍA ALEJANDRA, DNI. 29.075.119, Legajo 1.635 solicitando se rectifique este error a fin de su correcta liquidación,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS

FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

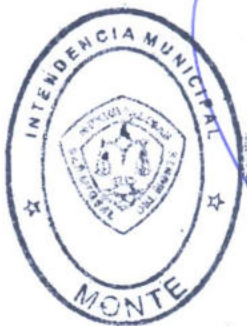
DECRETA:

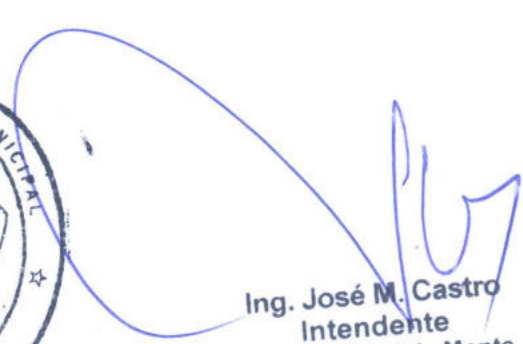
ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese en el artículo primero del Decreto Municipal 638/2020 por **23/01/2011**, la fecha desde la cual procederá el cómputo y cálculo de la bonificación por antigüedad de la agente TOVIO MARÍA ALEJANDRA, DNI. 29.075.119, Legajo 1.635, la cual fuera designada como Personal de Planta Permanente mediante Decreto 637/2020, atento los fundamentos expuestos en el presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 909

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte